

VISTO:

- Que mediante expediente 0032374/2013 se tramitan las actuaciones referidas al Proyecto de Modificación del Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 124 de las actuaciones Secretaría de Asuntos Académico de la UNC advierte algunas dificultades sobre diversos aspectos del texto ordenado a saber: a) En la grilla de materias se observa que se ha colocado la asignatura Concepciones Filosóficas dentro de la curricula en un cuatrimestre distinto del que originariamente tenía asignado sin que se haya acompañado la Resolución del HCD que apruebe tal modificación; b) En la misma grilla se ha agregado una leyenda en referencia con la asignatura Configuración social contemporánea, por medio de la cual se expresa que “se distribuyó la carga horaria en dos cuatrimestres Res HCACETS 161/04”, no obstante no se acompaña tal resolución ni se indica si fue aprobada por el HCD; c) se ha incorporado la Resolución 89/13 del HCACETS la cual aprueba nuevas modificaciones del plan de estudios sin indicar el número de resolución del HCD que la convalida; d) finalmente, en la grilla se advierte que existe un error en la suma parcial de la carga horaria en el quinto año.
- El informe emitido por Secretaría Académica de la ETS a fojas 125 de las actuaciones, el despacho emitido por la comisión de enseñanza en fecha 14/02/2014 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conforme a la Resolución 99/13 del HCACETS y 405/13 del HCD, solicitar se apruebe la reubicación de la asignatura Concepciones Filosóficas al primer cuatrimestre del primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

ARTICULO 2: Rectificar parcialmente la Resolución 99/13 del HCACETS, foja 17 del TO del Plan de Estudios – foja 108 de las actuaciones y en igual sentido solicitar se rectifique parcialmente la Resolución 405/13 del HCD:

- Donde dice “PRIMER AÑO”, la asignatura “Configuración Social Contemporánea” (de carácter anual) se establecen 3 horas semanales teóricas; **debe decir 6 horas semanales teóricas. En consecuencia,** solicitar se rectifique la suma total de horas semanales teóricas en donde dice 116, **debe decir 118 horas.**
- Donde dice “QUINTO AÑO” se establecen 672 horas anuales y 67 créditos; y **debe decir 640 horas anuales y 64 créditos.**
- Donde dice “TRANSVERSALES” se establecen 184 horas anuales y 18 créditos; **debe decir 216 horas anuales y 21 créditos.**

ARTÍCULO 3: Solicitar se aprueben las Resoluciones 161/2007 y 89/2013 emitidas por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRO ESPERTO
DIRECTOR TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVINA A. QUEZLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

18